SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Introducción.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico tiene como función el fortalecimiento de la economía del Atlántico, mediante el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad empresarial, la competitividad en los mercados, la innovación en el sector agroindustrial y las iniciativas turísticas. Para estos efectos, la Secretaría realiza su labor de manera integral con los sectores económicos –empresarial, turístico y agropecuario- del Departamento.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría se encuentra la elaboración, formulación y ejecución de los proyectos necesarios para el cumplimiento de su objetivo, así como la estructuración e implementación de políticas públicas de desarrollo sectorial.

En este contexto, y ante la insuficiencia de personal en planta, tal y como se demuestra con el correspondiente certificado de insuficiencia o inexistencia de personal, es preciso contratar con personal de apoyo a la gestión de la Secretaria en las actividades relacionadas con las actividades operativas y administrativas que le sean asignadas a cargo de la Subsecretaria de Gestión Agropecuaria.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Subsecretaría señalada lidera una multiplicidad de temas con impacto en el sector agropecuario que requiere un apoyo operativo y acompañamiento en la gestión social de los procesos productivos que permitan la reactivación del sector, para el desarrollo eficiente de los programas y proyectos que permitan el cumplimiento de las metas institucionales.

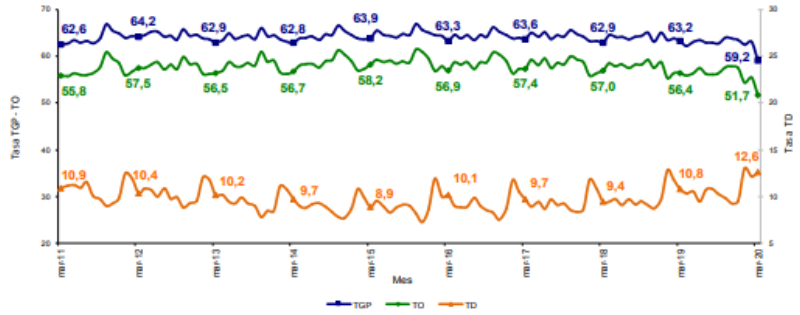
A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

Análisis del Mercado

Principales indicadores del mercado laboral
Marzo de 2020

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2011 – 2020)

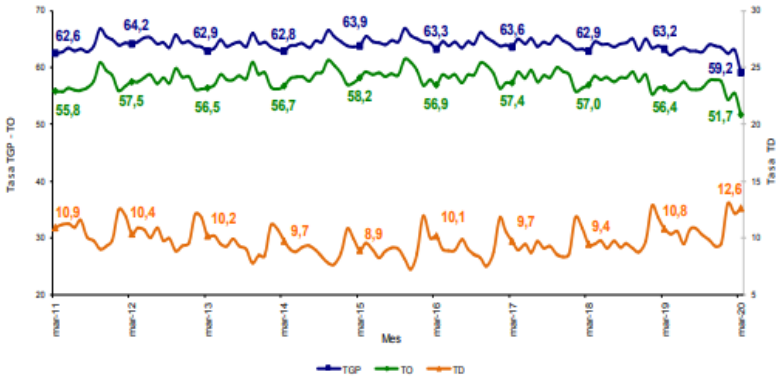


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional

Para el mes de marzo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 12,6%, presentando un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que significó una disminución de 4,0 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, lo que representó una disminución de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (56,4%)

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2011 – 2020)

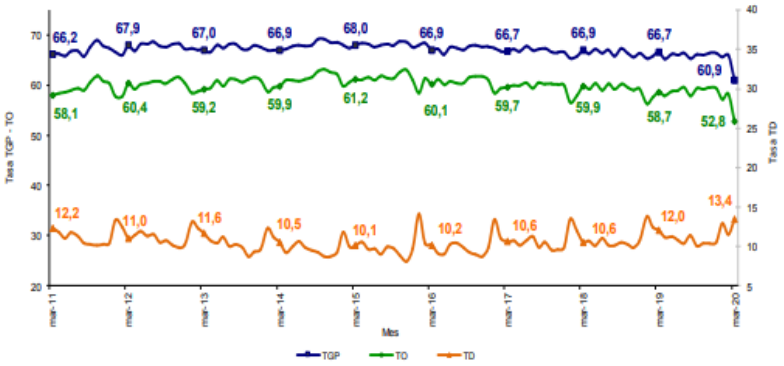


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En marzo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,4%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 60,9%, lo que significó una disminución de 5,8 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (66,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,8%, presentando una disminución de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (58,7%)

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2011 – 2020)



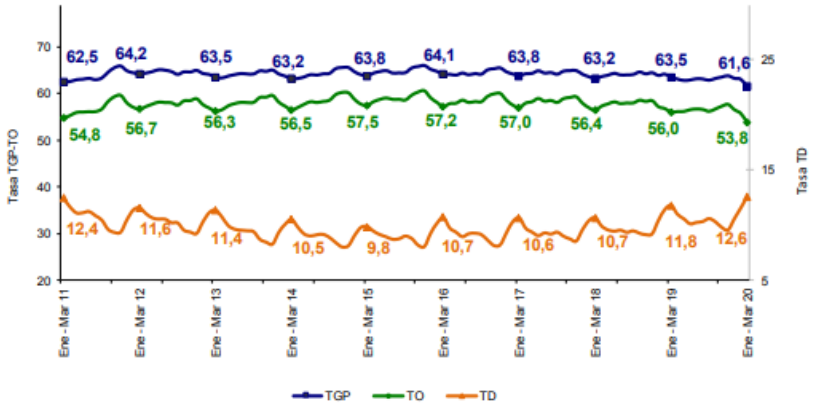
Fuente: DANE, GEIH.

TRIMESTRE ENERO - MARZO 2020

2.1. Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre enero - marzo 2020 fue 12,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,6%, lo que significó una disminución de 1,9 puntos porcentuales frente al trimestre enero – marzo de 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,8%, presentando una disminución de 2,2 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2019 (56,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2011 - 2020)

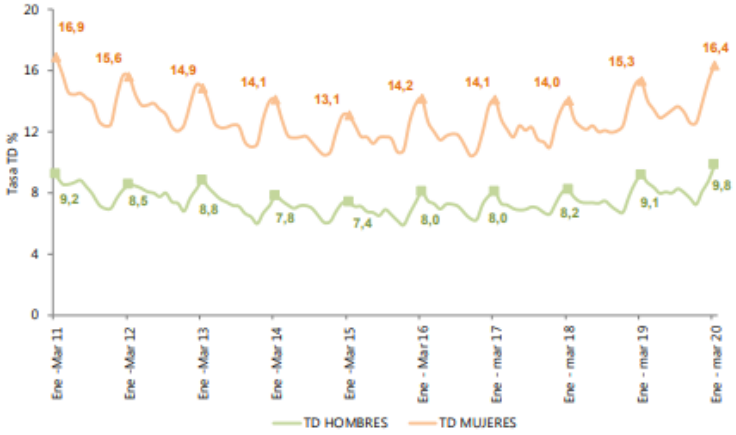


Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre enero - marzo 2020 se ubicó en 9,8%, para las mujeres fue 16,4%. En el trimestre enero - marzo 2019 estas tasas se ubicaron en 9,1% y 15,3%, respectivamente. Para el trimestre enero - marzo 2020, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 6,6 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre enero – marzo 2019, esta diferencia fue de 6,2 puntos porcentuales

Gráfico 5. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Enero - marzo (2011 - 2020)

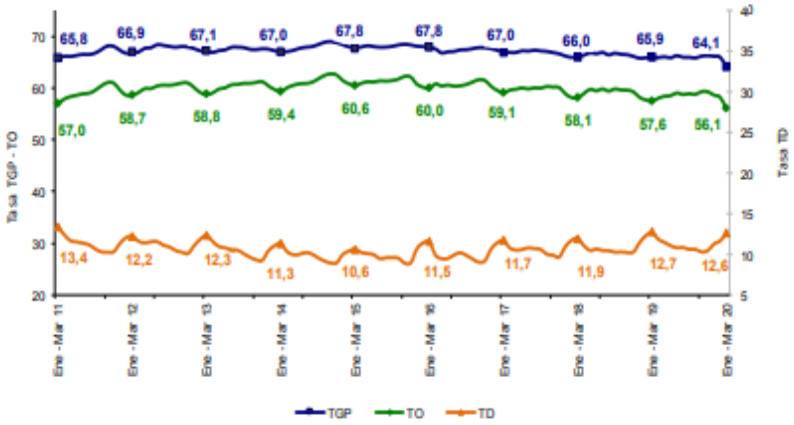


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre enero - marzo 2020, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas Metropolitanas fue 12,6%, para el trimestre enero - marzo 2019 fue 12,7%. La tasa global de participación fue 64,1%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2019 (65,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,1%, lo que significó una disminución de 1,5 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de 2019 (57,6%).

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Técnico

La Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico requiere la contratación de una persona natura que acredite título de bachiller académico y con experiencia mínima de doce (12) meses requerido para apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas que le sean asignadas

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar en las actividades de carácter administrativo y operativo que le sean encomendadas y que se desarrollen para el cumplimiento de los planes y proyectos a cargo de la Subsecretaria de Gestión Agropecuaria
2. Efectuar el apoyo requerido por la Subsecretaria de Gestión Agropecuaria en el desarrollo de eventos y manejo logístico para las actividades que se realicen en el marco de los programas y proyectos a su cargo.
3. Apoyar planes de contingencia para atender la emergencia derivada del Covid - 19.

4. Ejecutar todas las demás actividades que le sean asignadas, relacionadas con el objeto de su contrato y que resulten necesarias para la debida prestación de los servicios.
5. Presentar informe escrito mensual sobre las actividades desarrolladas, al supervisor del contrato, en los términos y periodicidad que se le solicite.
6. Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo presencial, virtual o en campo a los que sea convocado en virtud de su objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

Análisis económico

El valor estimado de los contratos es **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo 5 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 04 de Mayo de 2020.

GINA RESTREPO
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL